

## **CSIF DENUNCIA QUE TRAS LA REFORMA DE LA LECR SE OCULTAN MÁS RECORTES A LOS FUNCIONARIOS DE JUSTICIA**

**Se trata de una reforma hecha de cara a la galería que no aborda los problemas reales de la instrucción penal y no reconoce la necesidad evidente de medios personales y materiales**

### **¡¡ QUEREMOS VOZ Y VOTO !! EN LA REFORMA JUDICIAL !!**

**Pretenden cambiar todo el sistema sin tenernos en cuenta**

Los funcionarios judiciales tramitamos los procesos, atendemos al público y vemos de cerca los problemas reales de la justicia. Exigimos, por tanto, que nos escuchen y nos permitan participar en la toma de decisiones para el proceso de cambio



Así se lo hemos hecho constar en un informe al Ministerio de Justicia sobre la repercusión de la modificación aprobada por el Consejo de Ministros el pasado viernes 5 de diciembre en las condiciones de trabajo de los funcionarios de Justicia. Una modificación que se ha realizado sin contar con la opinión de los funcionarios que algo sabrán aunque sea porque tramitan a diario miles de asuntos en los Juzgados de instrucción. Una reforma que parte de presupuestos objetivamente falsos (como que existe una Administración de Justicia

tecnológicamente avanzada) y que, no van a suponer una mejora en la prestación del servicio pues no se acometen los verdaderos problemas de la instrucción penal.

Sin ánimo de ser exhaustivos planteamos las siguientes cuestiones:

1.- En relación con los **plazos de instrucción** creemos que van a suponer un incremento de la presión que se ejerce sobre los funcionarios de Justicia en unos órganos judiciales donde está presión es lo suficientemente alta dada el objeto de su competencia, especialmente, cuando prestan servicios de guardia.

Además, la reforma no deja de ser voluntarista por cuanto no se abordan los verdaderos problemas de la instrucción penal que pasan por la existencia de un sistema procesal garantista en el que se recurre todo y no decimos que eso sea malo sino que no se puede querer una cosa y su contraria. Además, existe una falta de medios personales evidente en muchos órganos judiciales de instrucción por más que se quiera mirar para otro lado a lo que se añade la inexistencia de ese paraíso tecnológico al que parece encomendarse el Ministro en su declaración tras el Consejo de Justicia de la semana pasada cuando dijo que la reforma no precisaba de más medios personales.

2.- En relación con la **nueva competencia en materia de apelación que se atribuye a las Salas de lo civil y penal de los TSJ y a la Sala de apelaciones de la Audiencia Nacional sobre resoluciones de las AP y de las salas de la AN respectivamente, CSIF**

muestra su sorpresa e indignación al leer en el resumen que acompaña al proyecto de ley en la web del Ministerio, que ““ se dotarán las plazas necesarias en las Salas de lo civil y penal de los TSJ y en la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional, mediante reasignación de efectivos.”

Desde **CSIF** manifestamos que esa nueva competencia debe ser asumida con plazas de nueva creación y dotadas por los mecanismos ordinarios de provisión (concurso) y, en su caso, por personal de nuevo ingreso tal y como establece el RD 1451/2005. Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, mostramos nuestra oposición a que se produzcan estos procesos de reordenación de efectivos por cuanto:

- Estamos ante una nueva competencia que no supone que alguno de los órganos judiciales de los que procederían los nuevos funcionarios perdiera alguna de sus competencias. Es decir, hay más carga de trabajo en términos netos y, esa mayor carga, no puede abordarse desvistiendo otros órganos judiciales.
- Sobre las sala civil y penal del TSJ aún está pendiente la reforma de la LEC que les atribuye competencias de casación en el ámbito de la comunidad autónoma lo que, sin duda, incrementará su trabajo.
- En relación con la Sala de apelaciones, esa necesidad de nuevo personal se acrecienta si tenemos en cuenta la complejidad y volumen de los asuntos que, por su competencia especial, se enjuician en la Audiencia Nacional.
- En general, además, hay problemas de índole legal que impiden realizar los cambios que se pretenden en las ciudades que no tienen NOJ.

3.- Para terminar, **CSIF pregunta al Ministerio sobre la composición de esa nueva Oficina de recuperación y conservación de activos** introducida en la reforma de LECr de 2010 y que, se atribuye a la Policía Judicial pero que tiene relación próxima con la actividad de Juzgados y Tribunales así como con el Ministerio Fiscal sobre todo con la nueva regulación del decomiso autónomo y si eso conllevaría la dotación con personal de Justicia como recomiendan algunos expertos.

Por todo ello, **CSIF** ha exigido la convocatoria de la mesa de negociación para tratar todas estas cuestiones.

Estamos preparados    Estamos convencidos    Estamos a tu lado

**Danos tu Confianza**

estamosXti  
www.estamosxti.es